

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DE CONTRATO

SUMINISTRO DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA.

Expediente: CONTR 2024/ 15508

Vista la memoria justificativa formulada por la Secretaría General, y realizado el preaviso que se refiere a la prórroga del mismo, de conformidad con el artículo 29.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 25 de 26 de julio de 2022), del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y de las demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVE

Prorrogar desde el día 5 de julio de 2026 al 4 de julio de 2027 (12 meses) el contrato formalizado con la empresa Dia Cash SL para el SUMINISTRO DE PAPEL Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN GRANADA, por un importe máximo de 17.217,34 € (diecisiete mil doscientos diecisiete euros con treinta y cuatro céntimos) IVA incluido.

Este importe se distribuye en las siguientes anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	8.608,67€	0100080000 G/11A/220000/18 01
2027	8.608,67€	0100080000 G/11A/220000/18 01

De conformidad con la modificación de la orden 29 de octubre de 2021, sobre cierre de ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio 2022, en relación con las prestaciones contractuales realizadas, facturadas y conformadas, y a raíz de la cual se realiza nota aclaratoria de la Intervención General que dispone que *“se ha permitido imputar al presupuesto del ejercicio, obligaciones correspondientes a facturas presentadas en registro los primeros días de enero del año siguiente, derivadas de prestaciones contractuales realizadas en diciembre, y teniendo en cuenta que la ejecución presupuestaria requiere para los gestores una labor de planificación del gasto que debe adecuarse a los créditos disponibles, las facturas emitidas hasta el 31 de diciembre de 2021, presentadas en registro entre los días 1 y 7 de enero de 2022, se asignarán por defecto, en el*

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 12:59:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw973aMOZ1pm76lrAO99zwo1w2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sistema GIRO, al entorno 2021 con el fin de permitir su imputación al ejercicio 2021 cuando resulte necesario para la ejecución de los créditos disponibles, a partir del ejercicio próximo, se modificará el sistema de modo que todas las facturas que se registren a partir de 1 de enero deberán imputarse al nuevo ejercicio”;

La presente resolución de prórroga ha sido fiscalizada de conformidad, de acuerdo a lo establecido en el art. 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano de contratación en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o impugnarlo directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, en la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
Fdo. Antonio Granados García

ANTONIO JESUS GRANADOS GARCIA		07/05/2026 12:59:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw973aMOZ1pm76lrAO99zwo1w2O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	